

REVISTA

# el docente



Tras el  
**26M**  
la  
**ENSEÑANZA**  
**PÚBLICA**

tiene  
que ser  
una

**PRIORIDAD**

### Los docentes rechazan tener funciones sanitarias

ANPE y Satsse consideraron «indispensable» la figura de la Enfermería Escolar en los centros educativos.

La Consejería de Educación de Castilla-La Mancha ha anunciado que el personal sanitario en los centros educativos será gestionado por el Satsse, lo que ha generado rechazo entre los docentes.

### EL DIGITALCLM

CASTILLA-LA MANCHA

Portada Recién Actualizada: Economía, Opinión, Sociedad, Deportes, Informativos

### Ante el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, 2 de abril, ANPE pide un esfuerzo a la Consejería de Educación para que dote de más recursos a la atención de los alumnos con Trastorno del Espectro Autista

En el ámbito docente, ANPE reclama materiales en respuesta a la Ley de Autismo.

### ANPE digital de Albacete

ANPE presenta en Albacete una propuesta de acuerdo de recuperación y mejora de la Enseñanza Pública en Castilla-La Mancha

### ANPE recurre la resolución de ratios de alumnos por aula para el próximo curso

El sindicato argumenta que no se cumple la Ley de Presupuestos de 2016 que planteaba 23 alumnos en Primaria, 30 en Secundaria y 32 en Bachillerato.

### ANPE demanda más recursos para luchar contra el acoso escolar en las aulas de Castilla-La Mancha

El sindicato de docentes pide a la Consejería de Educación que se personen en el acoso escolar.

### ANPE formó a más de 200 docentes sobre el nuevo decreto de inclusión

El sindicato ANPE formó a más de 200 docentes de la provincia de Albacete sobre el nuevo decreto de inclusión.

### ANPE reclama más inversión a la Consejería de Educación

Piden una mayor reducción de los ratios a que las bajas de docentes se cubran desde el primer día.

### ANPE recuerda que los docentes son autoridades públicas y agredirlos puede conllevar cárcel

El sindicato pidió a la Consejería de Educación que se personen en el acoso escolar.

### ANPE informó sobre la selección de directores

El sindicato de docentes celebra una jornada de las normativas para elaborar proyectos con los que liderar un centro.

### ANPE pide sustituciones «inmediatas» de docentes

Presentaron a Educación una propuesta de recuperación de derechos de la que informarán al resto de partidos.

### ANPE reclama más inversión a la Consejería de Educación

Piden una mayor reducción de los ratios a que las bajas de docentes se cubran desde el primer día.

### El informe PISA advierte que en España se dedican dos horas más a la semana a deberes

El informe PISA advierte que en España se dedican dos horas más a la semana a deberes.

### ANPE informó sobre la selección de directores

El sindicato de docentes celebra una jornada de las normativas para elaborar proyectos con los que liderar un centro.

### ANPE pide sustituciones «inmediatas» de docentes

Presentaron a Educación una propuesta de recuperación de derechos de la que informarán al resto de partidos.

### ANPE reclama más inversión a la Consejería de Educación

Piden una mayor reducción de los ratios a que las bajas de docentes se cubran desde el primer día.

# CURSOS

## HOMOLOGADOS

### ONLINE PARA OPOSICIONES

### ¡COMPLETA TU BAREMO A TIEMPO PARA LA PRÓXIMA CONVOCATORIA!

### CURSOS A DISTANCIA ONLINE VÁLIDOS PARA OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación.

110 Horas

Certificados en 20 Días

Periodos de 20 Días

11 Créditos Tradicionales

4 Créditos ECTS

30% DESCUENTO A AFILIADOS ANPE

+5% DESCUENTO ADICIONAL SI TE MATRICULAS DE 2 O MÁS CURSOS

**Campuseducacion.com**  
formación on-line

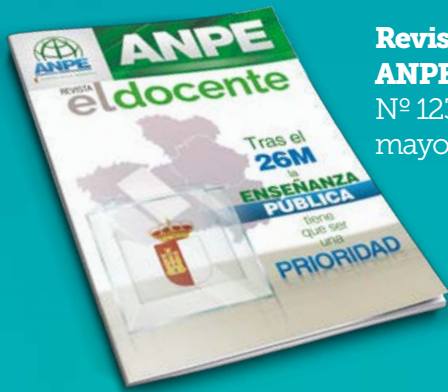
ENTIDAD COLABORADORA

**Universidad Camilo José Cela**

**¡Infórmate!**

**967 607 349**

**www.campuseducacion.com**



Revista "El Docente"  
ANPE CLM  
Nº 123  
mayo-junio 2019

## Sumario

|                              |    |
|------------------------------|----|
| ANPE en Prensa .....         | 2  |
| Editorial .....              | 3  |
| Breves .....                 | 4  |
| El Semáforo.....             | 5  |
| Mesas de Negociación .....   | 6  |
| Te interesa saber.....       | 7  |
| Información Profesional..... | 12 |
| Experiencias Docentes .....  | 13 |
| Preguntas Frecuentes.....    | 14 |
| Actualidad Normativa .....   | 15 |
| Humor Gráfico.....           | 15 |

## Créditos

### Edita

ANPE Castilla - La Mancha  
C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A  
19002 Guadalajara  
e-mail: info@anpeclm.com  
www.anpeclm.com

### Presidente Autonómico

Ramón Izquierdo Castillejo  
**Vicepresidente Autonómico**  
Martín Navarro Sánchez

### Director

Manuel Tébar Martínez  
**Consejo de Redacción**  
Marta Nuño López  
Mónica Sánchez de la Nieta Gascón  
Pablo Berenguer Jara  
Mª Gema Sánchez Vázquez  
Mª Gema Castro Montes  
Cristina Calixto Gómez  
Julio César Casarrubios Sánchez  
Nicolás Valer Orden  
José Vicente Villalba Juste  
**Asesoría Jurídica ANPE CLM**  
Aníbal Alfaro García  
Virgilio Lozano Ruiz  
Maximiliano Bernabé Guerrero  
Victoria Díaz de Prado

### Defensor del Profesor

Servicio de apoyo, orientación y  
ayuda ante casos de conflictividad y  
violencia escolar: 620 501 049

### Diseña

Marpadal Interactive Media S.L.  
C/ Ejército 23, bajo  
C.P. 02002 ALBACETE  
Telf: 967 669 955  
comercial@marpadal.com  
Distribución Gratuita  
Depósito legal CR.-441/2001  
ISSN 1889-0350

### ANPE Albacete

C/San Antonio 34,  
1º 02001 Albacete  
Tfno: 967 520 600  
anpeab@anpe-albacete.com

### ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ºA  
13001 Ciudad Real  
Tfno: 926 274 141  
anpecr@anpecr.com

### ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,  
Bajo 16002 Cuenca  
Tfno: 969 212 580  
cuenca@anpe.es  
cuenca@anpecuenca.com

### ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A 19002  
Guadalajara  
Tfno: 949 213 639  
consultas@anpegu.com

### ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 28  
Despacho 5  
45600 Talavera de la Reina  
Tfno: 672 227 853  
anpetalavera@gmail.com

### ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3  
45005 Toledo  
Tfno: 925 226 916  
informacion@anpetoledo.com

### NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

## Editorial

# LA EDUCACIÓN TRAS LAS ELECCIONES

Las elecciones europeas, autonómicas y municipales, del pasado 26 de mayo, han vuelto a dejar patente que la Educación sigue siendo objeto de controversia entre los diferentes partidos políticos; de opiniones enfrentadas que distan mucho de la necesaria conciliación y propuestas de entendimiento que deberían surgir entorno a la misma, por el bien general de la sociedad y de la comunidad educativa en particular.

ANPE ha echado de menos un debate educativo sosegado y constructivo de la Educación que necesitamos en nuestro país y en nuestra comunidad, así como propuestas de las formaciones políticas para intentar dar respuesta a los retos y desafíos que los avances tecnológicos,

sociales y culturales, nos traen de manera ineludible.

Para ANPE es fundamental que, para esta legislatura que ahora comienza, se aborde la situación del profesorado y su futuro profesional, y que se plasme en un Estatuto docente que regule la profesión docente desde el acceso hasta la jubilación. Un estatuto que prestigie la docencia y reconozca su importancia.

ANPE espera, y así lo pide, que se alcancen acuerdos y consensos básicos en Educación para resolver problemas como el fracaso y el abandono escolar, impulsar la Enseñanza Pública, mejorar la convivencia en los centros y reconocer y valorar la tarea docente.

## RATIOS ILEGALES

### EDUCACIÓN

## ANPE recurre la resolución de ratios de alumnos por aula para el próximo curso

El sindicato argumenta que no se cumple la Ley de Presupuestos de 2016 que planificaba 25 alumnos en Primaria, 30 en Secundaria y 32 en Bachillerato

### LA TRIBUNA / TOLEDO

ANPE ha recurrido la resolución de 10 de enero de 2019 de la Consejería de Educación por la que se establece el número máximo de alumnos por aula para el curso 2019/2020. A través de un comunicado, explican que el motivo de recurrir dicha resolución es por ser contraria a la Ley de Presupuestos de la Junta para el año 2016 en la que se contemplaba que, para el curso 2019/2020, la ratio máxima de alumnos por aula en los centros de Castilla-La Mancha sería de 25 alumnos en Infantil y Primaria, de

30 en Secundaria y de 32 en Bachillerato.

El sindicato explica que la citada resolución contra la que recurren contempla ratios superiores para los cursos de Cuarto, Quinto y Sexto de Primaria, Tercero y Cuarto de Secundaria y en Bachillerato. ANPE espera que, por la vía de la negociación, se lleguen a adoptar las ratios que legalmente corresponden para el próximo curso 2019/2020.

Para el sindicato, el número de alumnos por aula es un factor fundamental de calidad en la Educación y además la bajada de ratios

supondría de manera inmediata la recuperación en plantilla del profesorado perdido fruto de los recortes.

ANPE avisa de que si finalmente se mantienen estas ratios publicadas, Castilla-La Mancha será para el curso 2019-2020 una de las comunidades autónomas con mayor número de alumnos por aula de España. Por eso insisten en pedir al Gobierno regional y a su Consejería de Educación que cumplan con la legalidad vigente y reduzcan las ratios máximas según lo comprometido por las Cortes de Castilla-La Mancha.

## EXCEDENCIAS POR TRIMESTRES PARA EL CUIDADO DE HIJOS/AS MENORES DE TRES AÑOS O FAMILIARES

El Acuerdo de la Mesa Sectorial, firmado por **ANPE** el pasado mes de julio, relativo a las medidas complementarias al II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y de los empleados públicos de Castilla-La Mancha, permite la posibilidad de solicitar

excedencias por cuidado de hijos/as menores de tres años o familiares (hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad), de un trimestre (90 días naturales) por curso escolar, o hasta el cumplimiento de tres años en el caso de guarda legal.

Se puede disponer de estos 90 días de excedencia desde cualquier momento del curso (previa concesión). No es necesario que el periodo coincida con los trimestres del curso escolar, entendiéndose que se puede disfrutar de este permiso a partir de cualquier momento.

## AYUDAS A DOCENTES POR ACCIDENTES DE TRÁFICO

La Orden de 4/07/2000 regula las ayudas por accidentes de tráfico concedidas en el ámbito docente, en ella se dictan las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el personal docente adscrito a puestos de trabajo itinerantes en compensación por daños materiales causados por accidente de tráfico; aunque posteriormente, la Orden 15/01/2004 modificó algunos aspectos.

Estas ayudas tienen como objetivo **compensar a los docentes por los gastos extraordinarios derivados de los accidentes de tráfico** en aquellos supuestos en que estos gastos carezcan de la adecuada cobertura. Esta compensación económica puede solicitarse por los docentes que tengan la condición de itinerante o cuyo desplazamiento habitual u ocasional sea exigido por razón de

servicio, por el personal integrante de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos y por los inspectores de educación.

Las solicitudes serán examinadas por una comisión técnica que revisará la documentación y propondrá la concesión o estimación de las ayudas, así como la cuantía que proceda.

## REGULACIÓN DE LAS LICENCIAS POR ESTUDIOS



Tras el Acuerdo a las Medidas Complementarias del II Plan Concilia, firmado este pasado verano, **ANPE ha solicitado la regulación de las licencias por estudios para el curso 2019/2020**, tanto de curso completo como por periodos de 5 meses.

El siguiente paso será recuperar las **licencias por estudios remuneradas**.

Para ANPE, la formación académica de los docentes repercute directamente en el desempeño de su labor y aumenta la calidad de la educación.

## PETICIÓN DE DESTINOS DIFERENCIADA PARA FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS



**ANPE** se muestra a favor de la posibilidad de realizar una petición de destinos para funcionarios en prácticas y otra diferente para obtener vacante como funcionario interino. Procesos diferentes a los que actualmente se opta mediante las mismas peticiones. Así, aquellos aspirantes que se presenten a un proceso

selectivo podrían hacer unas peticiones de cara a ser seleccionado o seleccionada y realizar las prácticas, y otras peticiones diferentes para en caso de no obtener plaza en las oposiciones, optar a vacantes como funcionario interino. Hecho que para ANPE facilitaría la conciliación de la vida familiar y laboral.

# CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



[www.cursosanpehomologados.com/ministerio](http://www.cursosanpehomologados.com/ministerio)

**Cursos Homologados** a distancia online válidos para **Sexenios y Concurso de Traslados**.

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

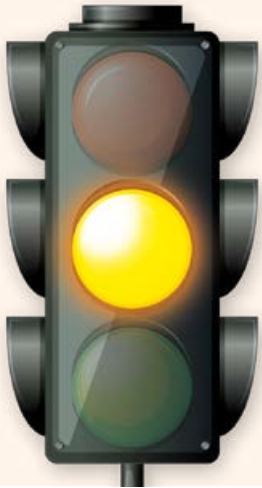


# EL SEMÁFORO

## SUBIDA SALARIAL Y OPOSICIONES 2019

Recientemente, las Cortes regionales aprobaron la **subida salarial del 0,5% pendiente, en la nómina de abril con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2019**, en virtud del apartado quinto del Acuerdo de Mesa General de Empleados Públicos, de febrero de 2016, firmado por ANPE.

También fruto de este Acuerdo, se pueden aprobar ofertas de empleo anuales de acuerdo a las tasas máximas de reposición permitidas. **ANPE fue el primer sindicato que impulsó y apoyó esta convocatoria de oposiciones de 1050 plazas del Cuerpo de Maestros**, que reducirá la tasa de interinidad por debajo del 5%.



## REGULACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD

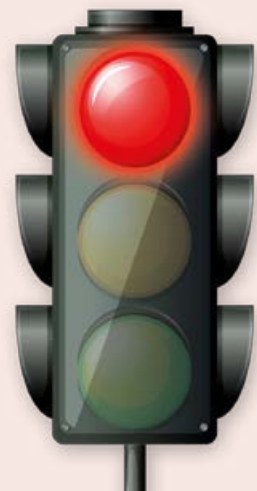
El art. 8 de la Resolución de 23/07/2018 sobre medidas complementarias al II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos de Castilla-La Mancha recoge que “se **regulará la incompatibilidad para la realización de las actividades privadas** contempladas en la ley para el personal docente con jornada a tiempo parcial de media jornada o inferior”.

Teniendo en cuenta que el II Plan concilia se firmó este pasado verano, **ANPE exige que se regule cuanto antes y además, que todos los docentes tengan la posibilidad** (previa autorización) **de solicitar la compatibilidad**, independientemente del tipo de jornada de trabajo.

## AUMENTO DE LAS AGRESIONES A DOCENTES

Tras el aumento de los casos de agresiones a docentes, **ANPE quiere recordar que los docentes tienen la condición de Autoridad Pública** y que según lo establecido en el Artículo 550 del Código Penal, “se considerarán actos de atentado los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas”, y establece que los atentados contra la autoridad serán castigados con las penas de prisión de uno a cuatro años y multas de tres a seis meses.

**Para ANPE es prioritario apostar por la buena convivencia y mostrar tolerancia cero ante la violencia** en los centros para lograr que el derecho a enseñar y el derecho a aprender se puedan ejercer en un clima de respeto y tolerancia.



# ACTUALIZA TUS DATOS

de afiliado en la web de **ANPE-Castilla-La Mancha**

Te recomendamos que entres en la web de ANPE CLM ([www.anpeclm.com](http://www.anpeclm.com)) y desde el formulario de acceso a afiliados, actualices tus datos de afiliado. Así podremos tener en todo momentos tus últimos datos de contacto y podremos informarte de las últimas novedades. No lo olvides, no te pierdas nada **¡Actualiza tus datos!**



# LOS DOCENTES NO SOMOS SANITARIOS

## ENFERMERÍA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA



### LOS DOCENTES NO TIENEN FUNCIONES SANITARIAS

La Consejería de Educación presentó, a finales de marzo, el borrador del Protocolo de escolarización segura para el alumnado con alergia, intolerancia y/o enfermedad celiaca, que recoge, entre otras, intervenciones de los docentes como administrar medicación o inyectar adrenalina. Acciones que se exceden de las funciones docentes.

ANPE se muestra totalmente contrario a que exista una normativa, en forma de Protocolo, en la que el profesorado sea el encargado de administrar medicación, inyectar o realizar cualquier otra función que no sea inherente a su profesión docente.

Por ello, ANPE, junto al Sindicato de Enfermería SATSE, el Foro Español de Pacientes, y la Federación Española de Diabe-

tes, han constituido la Plataforma Estatal de Enfermera Escolar para acabar con la "gran asignatura pendiente" de los sistemas sanitario y educativo de nuestro país y lograr que los niños, niñas y jóvenes, profesores y padres y madres se beneficien de la labor asistencial y de prevención y educación para la salud de las enfermeras y enfermeros.

Además de la labor que puede desarrollar la enfermera escolar para evitar conductas y hábitos no saludables, cubriría la necesidad de atención continuada a los crecientes problemas de salud crónicos en los niños y niñas, como asma, alergias, diabetes o epilepsia, entre otros, que exigen la prestación de cuidados enfermeros en el entorno escolar y la educación sanitaria a pacientes, cuidadores escolares y familias.

En este sentido, la incorporación de la figura de la enfermera al centro escolar

representa para las madres y padres un cambio a mejor muy importante al no tener que seguir sufriendo la intranquilidad de no tener asegurada la atención de sus hijos e hijas durante el horario escolar. De igual manera, favorece en gran medida la conciliación de la vida laboral y familiar, evitando el absentismo en el trabajo de los padres y madres, y el absentismo escolar de los menores por determinados problemas de salud.

Para ANPE, con la figura de la enfermera escolar, se libera al profesorado y al resto de personal de los centros educativos de la responsabilidad que se les quiere imponer de proporcionar una atención sanitaria para la cual no están formados ni tienen competencias, con las posibles consecuencias que esto puede desencadenar para ellos mismos y para el alumnado.



**CURSOS**  
HOMOLOGADOS  
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseducacion.com



Curso Online para preparar  
la Segunda Fase de las  
Pruebas de Oposición

### PROMOCIÓN

Si te matriculas de 3 cursos o más...



**Campus Educación**  
REVISTA DIGITAL DOCENTE

PUBLICACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA  
EN NUESTRA REVISTA



## RETRIBUCIONES 2019

## RETRIBUCIONES 2019 (€/MES)

| CUERPO               | SUELDO   | TRIENIO | C. DEST. | C. GENERAL ESPEC. |            | 1 SEX. | 2 SEX. | 3 SEX. | 4 SEX. | 5 SEX. | CUOTAS - DESCUENTOS |                    |
|----------------------|----------|---------|----------|-------------------|------------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------------|--------------------|
|                      |          |         |          | C. ESP.           | Comp. JCCM |        |        |        |        |        | MUFACE              | (*) CLASES PASIVAS |
| Maestros/as (A2)     | 1.017,79 | 36,93   | 502,40   | 250,14            | 519,82     | 80,14  | 75,29  | 100,33 | 137,29 | 52,70  | 39,72               | 90,72              |
| Prof. T. F. (A2)     | 1.017,79 | 36,93   | 618,67   | 250,14            | 519,82     | 80,14  | 75,29  | 100,33 | 137,29 | 52,70  | 39,72               | 90,72              |
| Secundaria (A1)      | 1.177,08 | 45,29   | 618,67   | 250,14            | 519,82     | 80,14  | 75,29  | 100,33 | 137,29 | 52,70  | 50,47               | 115,27             |
| Catedráticos/as (A1) | 1.177,08 | 45,29   | 741,04   | 303,29            | 519,82     | 80,14  | 75,29  | 100,33 | 137,29 | 52,70  | 50,47               | 115,27             |
| Inspectores/as (A1)  | 1.177,08 | 45,29   | 741,04   | 333,07            | 519,82     | 80,14  | 75,29  | 100,33 | 137,29 | 52,70  | 50,47               | 115,27             |

## PAGA EXTRA JUNIO Y DICIEMBRE

| Suelo A1 | Suelo A2 | Trienios A1 | Trienios A2 |
|----------|----------|-------------|-------------|
| 726,35   | 742,29   | 27,95       | 26,93       |

## DESEMPEÑO ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES Y PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES

| Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y asimilados |        |        | Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.) | Centros de Educación Secundaria, FP y asimilados |        |        |
|----------------------------------------------------------------|--------|--------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|--------|--------|
| CARGO                                                          | CENTRO | €/MES  | €/MES                               | CARGO                                            | CENTRO | €/MES  |
| DIRECTOR/A                                                     | A      | 751,59 | 822,17                              | DIRECTOR/A                                       | A      | 836,55 |
|                                                                | B      | 708,57 | 779,16                              |                                                  | B      | 752,27 |
|                                                                | C      | 583,84 | 654,40                              |                                                  | C      | 708,81 |
|                                                                | D      | 478,04 | 548,62                              |                                                  | D      | 670,36 |
|                                                                | E      | 382,06 | 452,65                              | JEFE/A DE ESTUDIOS                               | A      | 636,22 |
|                                                                | F      | 282,76 | 353,34                              |                                                  | B      | 583,13 |
| JEFE/A DE ESTUDIOS                                             | A      | 515,89 | 586,28                              |                                                  | C      | 540,46 |
|                                                                | B      | 473,70 | 544,28                              |                                                  | D      | 508,52 |
|                                                                | C      | 431,76 | 502,35                              | SECRETARIO/A                                     | A      | 636,22 |
|                                                                | D      | 370,90 | 441,48                              |                                                  | B      | 583,13 |
|                                                                | E      | 322,80 | 393,38                              |                                                  | C      | 540,46 |
| SECRETARIO/A                                                   | A      | 515,89 | 586,28                              |                                                  | D      | 508,52 |
|                                                                | B      | 473,70 | 544,28                              |                                                  |        |        |
|                                                                | C      | 431,76 | 502,35                              |                                                  |        |        |
|                                                                | D      | 370,90 | 441,48                              |                                                  |        |        |
|                                                                | E      | 322,80 | 393,38                              |                                                  |        |        |

## DESEMPEÑO DE PUESTOS SINGULARES DOCENTES

|                                                                  |        |                                                                                            |        |
|------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Secretario/a del Centro Regional de Formación del Profesorado    | 636,22 | Jefe/a de Departamento                                                                     | 70,62  |
| Orientador/a en C.R.A.                                           | 70,62  | Coordinador/a de Calidad                                                                   | 70,62  |
| Maestro/a en C.R.A.                                              | 70,62  | Docente en Equipo de Atención Hospitalaria y Domiciliaria                                  | 156,70 |
| Coordinador/a de Equipos de Atención Hospitalaria y Domiciliaria | 265,17 | Docente en Aula Centro Penitenciario                                                       | 102,05 |
| Coordinador/a de Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados | 341,99 | Docente en Centro de Educación Especial                                                    | 102,05 |
| Jefe/a de Residencia Tipo A                                      | 476,88 | (*) Asesor/a lingüístico en Secciones Europeas (100% horario lectivo + C1)                 | 229,86 |
| Jefe/a de Residencia Tipo B                                      | 265,17 | (*) Profesor/a de área no lingüística en Secciones Europeas (100% de horario lectivo + C1) | 229,86 |
| Jefe/a de Residencia de Centro de Educación Especial             | 476,88 | Asesor/a Técnico Docente tipo A                                                            | 581,63 |
| Jefe/a de de estudios adjunto                                    | 265,17 | Asesor/a Técnico Docente tipo B                                                            | 362,54 |

## INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

|                                                |          |
|------------------------------------------------|----------|
| Inspector/a General de Educación               | 1.486,86 |
| Inspector/a - Jefe/a de Servicio de Inspección | 1.332,05 |
| Inspector/a Coordinador/a                      | 1.082,39 |
| Inspector/a de Educación                       | 929,70   |

| CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA |                     | I.E.S. CENTROS DE BACHILLERATO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL |                  |
|--------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------------|
| TIPO                           | UNIDADES            | TIPO                                                      | ALUMNOS          |
| A                              | De 45 o más         |                                                           |                  |
| B                              | De 27 a 53 y C.E.E. |                                                           |                  |
| C                              | De 18 a 26          | A                                                         | De más de 1.800  |
| D                              | De 9 a 17           | B                                                         | De 1.001 a 1.800 |
| E                              | De 3 a 8            | C                                                         | De 601 a 1.000   |
| F                              | De 1 a 2            | D                                                         | De menos de 601  |

## SUBIDAS SALARIALES REALIZADAS

| Año  | SUBIDA MESA CLM ANPE | SUBIDA MESA GRA. FUNC. ESTADO         | TOTAL                               |
|------|----------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 2016 | 1%                   |                                       | 1%                                  |
| 2017 | 1,5%                 | 1% (En 2016 otro 1%)                  | 2,5%                                |
| 2018 | 1,5%                 | Enero-Junio: 1,5%<br>Julio-Dic: 1,75% | Enero-Junio: 3%<br>Julio-Dic: 3,25% |
| 2019 | 0,5%                 | 2,25%                                 | 2,75%                               |

(\*) Asesor/a Lingüístico/a en Secciones Europeas y Profesor de Área no Lingüística en Secciones Europeas: el horario sobre el que se aplica este complemento es de 20 horas lectivas; todo el profesorado que tenga derecho a este complemento, percibirá durante el ejercicio 2019 un importe mínimo de 30,76 euros.

**Normativa aplicable:** Acuerdo de 09/04/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se actualizan las tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2019, de 29 de marzo, de Medidas Retributivas.



## OPOSICIONES MAESTROS CASTILLA-LA MANCHA 2019

## RATIO DE SOLICITUDES POR PLAZA

| ESPECIALIDAD        | TURNO LIBRE |        |       | TURNO DISCAPACIDAD NO INTELECTUAL |                               |       | TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL |         |       |
|---------------------|-------------|--------|-------|-----------------------------------|-------------------------------|-------|--------------------------------|---------|-------|
|                     | SOLICITUDES | PLAZAS | RATIO | SOLICITUDES                       | PLAZAS*                       | RATIO | SOLICITUDES                    | PLAZAS* | RATIO |
| INFANTIL            | 3778        | 204    | 18,52 | 61                                | 14<br>(12 + 2 DIS. INTELECT.) | 4,36  | 2                              | 4       | 2     |
| PRIMARIA            | 3210        | 312    | 10,29 | 53                                | 21<br>(15 + 6 D.I.)           | 2,52  | 1                              | 7       | 1     |
| INGLÉS              | 1356        | 212    | 6,39  | 25                                | 16<br>(11 + 5 D.I.)           | 1,56  | 0                              | 5       | -     |
| EDUC. FÍSICA        | 1131        | 83     | 13,62 | 15                                | 7<br>(5 + 2 D.I.)             | 2,14  | 0                              | 2       | -     |
| PED. TERAPÉUTICA    | 790         | 65     | 12,15 | 22                                | 5<br>(4 + 1 D.I.)             | 4,4   | 0                              | 1       | -     |
| AUDICIÓN Y LENGUAJE | 288         | 46     | 6,26  | 16                                | 3                             | 5,33  | 1                              | 1       | 1     |
| MÚSICA              | 375         | 54     | 6,92  | 7                                 | 3                             | 2,33  | 1                              | 1       | 1     |
| TOTAL               | 10.928      | 976    | 11,20 | 199                               | 69<br>(53 + 16 D.I.)          | 2,88  | 5                              | 21      | 5     |

## PLAZAS PREVISTAS PARA OPOSICIONES

de Educación en el Concurso-Oposición 2019 por Comunidades Autónomas



## GALICIA

Maestros: 770 plazas  
Profesores: 1018 plazas

## ASTURIAS

Maestros: 781 plazas  
Profesores: Sin previsión

## CANTABRIA

Maestros: 574 plazas  
Profesores: Sin previsión

## PAÍS VASCO

Maestros: 1770 plazas  
Profesores: 70 plazas

## NAVARRA

Maestros: 643 plazas  
Profesores: Sin previsión

## ARAGÓN

Maestros: 991 plazas  
Profesores: 50 plazas

## CATALUÑA

Maestros: 3604 plazas  
Profesores: 1401 plazas

## CASTILLA Y LEÓN

Maestros: 1026 plazas  
Profesores: Sin previsión

## LA RIOJA

Maestros: 330 plazas  
Profesores: Sin previsión

## COMUNIDAD DE MADRID

Maestros: 3500 plazas  
Profesores: Sin previsión

## CASTILLA-LA MANCHA

Maestros: 1050 plazas  
Profesores: Sin previsión

## EXTREMADURA

Maestros: 710 plazas  
Profesores: Sin previsión

## MURCIA

Maestros: 1300 plazas  
Profesores: Sin previsión

## COMUNIDAD VALENCIANA

Maestros: Intención de convocar 2500 plazas para 2020  
Profesores: 4616 plazas

## ANDALUCÍA

Maestros: 3800 plazas  
Profesores: Sin previsión

## ISLAS BALEARES

Maestros: 430 plazas  
Profesores: 640 plazas

## CANARIAS

Maestros: 1200 plazas  
Profesores: Sin previsión

## CEUTA

Maestros: 97 plazas  
Profesores: Sin previsión

## MELILLA

Maestros: 97 plazas  
Profesores: Sin previsión

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN OTRAS COMUNIDADES

|                 | INF | PRI  | E.F. | ING  | MU  | PT  | AL  | FR  | TOTAL |
|-----------------|-----|------|------|------|-----|-----|-----|-----|-------|
| ANDALUCÍA       | 450 | 1350 | 250  | 550  | 240 | 460 | 225 | 275 | 3800  |
| ARAGÓN          | 230 | 172  | 69   | 200  | 51  | 110 | 60  | 40  | 991   |
| ASTURIAS        | 220 | 172  | 69   | 108  | 49  | 108 | 39  | -   | 765   |
| CANARIAS        | 169 | 283  | 130  | 283  | 65  | 185 | 35  | 50  | 1200  |
| CANTABRIA       | 160 | 230  | 35   | 30   | 20  | 55  | 44  | -   | 574   |
| CASTILLA Y LEÓN | 185 | 287  | 103  | 204  | 52  | 123 | 72  | -   | 1026  |
| CATALUÑA        | 589 | 1932 | 211  | 331  | 175 | 283 | 75  | -   | 3604  |
| CEUTA Y MELILLA | 58  | 80   | 17   | 14   | 7   | 12  | 6   | -   | 194   |
| EUSKADI         | 453 | 795  | 66   | 120  | 66  | 270 | 55  | -   | 1825  |
| EXTREMADURA     | 160 | 138  | 77   | 106  | 58  | 125 | 89  | -   | 710   |
| GALICIA         | 135 | 180  | 40   | 65   | 55  | 125 | 100 | 70  | 770   |
| ISLAS BALEARES  | 125 | 125  | 26   | 50   | 20  | 5   | 31  | -   | 382   |
| LA RIOJA        | 58  | 111  | 24   | 52   | 15  | 50  | 20  | -   | 330   |
| MADRID          | 709 | 473  | 292  | 1078 | 163 | 428 | 180 | 35  | 3358  |
| MURCIA          | 249 | 195  | 76   | 334  | 65  | 218 | 117 | 46  | 1300  |
| NAVARRA         | 88  | 153  | 80   | 36   | 38  | 118 | 72  | -   | 643   |



# FECHAS PREVISTAS PRUEBAS OPOSICIONES 2019

## BAREMO Y PUBLICACIÓN DE LISTAS

| PROCESO                                                                 | FECHAS ESTIMADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PLAZO RECLAMACIÓN                         |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| PUBLICACIÓN LISTAS DEFINITIVAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS                    | 10 de mayo de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Recurso de alzada 1 mes                   |
| CONSTITUCIÓN TRIBUNALES                                                 | 13, 14, 15 de mayo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                           |
| PUBLICACIÓN DEFINITIVA TRIBUNALES                                       | Segunda semana de mayo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |
| PUBLICACIÓN CRITERIOS CORRECCIÓN                                        | Última semana de mayo - primera de junio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                           |
| FORMACIÓN TRIBUNALES                                                    | 7 de junio (para especialidades de Toledo y Ciudad Real).<br>8 de junio (Cuenca y Guadalajara).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                           |
| PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO                  | 23 de mayo de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                           |
| DISTRIBUCIÓN DE OPOSITORES POR TRIBUNAL<br>ORDEN DE ACTUACIÓN LETRA "T" | Publicado en el DOCM el 7 mayo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                           |
| COMIENZO DE LAS PRUEBAS                                                 | 22 de junio de 2019 (de 9:00 h a 9:30 h Acto de Presentación y la primera prueba).<br>En la especialidad de Música la prueba práctica no se realizará el 22 de Junio, sino en los días sucesivos conforme a los llamamientos.                                                                                                                                                                                                               |                                           |
| COMIENZO DE LA 2ª PRUEBA                                                | En torno al 3-4 julio (se publicará 2 días hábiles antes de la actuación)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                           |
| CALIFICACIONES 1ª PRUEBA                                                | En torno al 28 de junio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2 días hábiles                            |
| CALIFICACIONES 2ª PRUEBA                                                | En torno al 16 de julio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2 días hábiles<br>Recurso de alzada 1 mes |
| CALIFICACIÓN DE FASE DE OPOSICIÓN                                       | Antes del 19 de julio de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2 días hábiles<br>Recurso de alzada 1 mes |
| PUBLICACIÓN BAREMO PROVISIONAL                                          | Finales de junio de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5 días hábiles                            |
| PUBLICACIÓN BAREMO DEFINITIVO                                           | Mediados de julio de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Recurso de alzada 1 mes                   |
| LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS                           | En torno al 24 de julio de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 días hábiles                            |
| LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS                            | Antes del 2 de agosto de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Recurso de alzada 1 mes                   |
| FINALIZACIÓN DEL PROCESO                                                | 2 de agosto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                           |
| TASA                                                                    | Procederá la devolución de la tasa cuando el aspirante resulte excluido de su participación en el proceso selectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                           |
| PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN CASO DE SUPERAR EL CONCURSO-OPOSICIÓN     | 10 días hábiles desde la publicación de los seleccionados <ul style="list-style-type: none"> <li>Original del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título</li> <li>Declaración Jurada (Anexo VII de la convocatoria)</li> <li>Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (si no se autorizó en la solicitud)</li> </ul> |                                           |
| PERSONAS SELECCIONADAS QUE NECESITEN APLAZAMIENTO DE PRÁCTICAS          | 15 días desde la publicación de los seleccionados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                           |



# CALENDARIO PROCESOS EN VERANO

## PRIMARIA

## SECUNDARIA

### JULIO FECHAS PROVISIONALES

#### - 1ª quincena de julio:

Actos públicos provinciales adjudicación vacantes suprimidos, desplazados y funcionarios carrera pendientes de destino.

Adjudicación regional funcionarios expectativa destino que no hayan obtenido destino en su provincia

#### • Orden de petición en el acto público:

1º Suprimidos

2º Desplazados

3º Provisionales

4º Suprimidos, desplazados y provisionales de otras provincias que han solicitado el cambio de provincia

**Antes del 15 de julio:** Adjudicación destino comisiones de servicio por cargos electos y puestos específicos.

#### - 2ª quincena de julio

**En torno al 18 julio:** Procedimientos asignación plazas carácter Provisional (Concursillo).

**22-25 de julio.** Adjudicación del resto de colectivos de Maestros funcionarios de carrera. (comisiones servicio humanitarias, conciliación vida laboral).

#### - 1ª quincena de julio:

Actos públicos provinciales adjudicación vacantes suprimidos, desplazados y todo el colectivo de funcionarios carrera pendientes de destino

Adjudicación de plazas de otras provincias a funcionarios en expectativa destino que no hayan obtenido plaza e los actos públicos de su provincia.

#### • Orden de petición en el acto público:

1º Suprimidos

2º Desplazados

3º Expectativa de destino

4º Funcionarios desplazados de otras provincias que han solicitado el cambio de provincia

#### - 2ª quincena de julio

**Alrededor del 15 de julio.** Listado de aspirantes a interinidades

**En torno al 24 de julio:** Procedimientos asignación plazas carácter Provisional (Concursillo).

**30 de julio.** Fecha tope adjudicación del resto de colectivos de Secundaria funcionarios de carrera. (Comisiones Servicio Humanitarias, conciliación vida laboral)

**Alrededor del 31 de julio.** Adjudicación provisional regional funcionarios interinos.

### AGOSTO FECHAS PROVISIONALES

#### - 1ª quincena de agosto

**Alrededor del 8 de agosto** listado de aspirantes a interinidades.

#### - 2ª quincena de agosto

**Alrededor del 19 de agosto** adjudicación provisional regional funcionarios interinos.

**Alrededor del 27 de agosto** adjudicación definitiva regional funcionarios interinos.

#### 1ª quincena de agosto:

**Alrededor del 7 de agosto.** Adjudicación definitiva regional de funcionarios interinos (retirada de la credencial y presentación de documentación desde esa fecha hasta 31 agosto).

### SEPTIEMBRE FECHAS PROVISIONALES

**A partir 10 septiembre:** Primer acto de adjudicación y Publicación de la bolsa de sustituciones.

**A partir 16 de septiembre:** Primer acto de adjudicación y Publicación bolsas de sustituciones.

• Todas las fechas son estimadas, y quedan a expensas de confirmación por parte de la propia Consejería.



# DECRETO 85/2018 DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

## NOVEDADES, CONCEPTO Y ESTRUCTURA.

Al comienzo de la legislatura, uno de los compromisos de la Consejería de Educación era actualizar la normativa sobre atención a la diversidad y publicar dos decretos diferenciados, uno que regulase la atención a la diversidad y otro la orientación educativa.

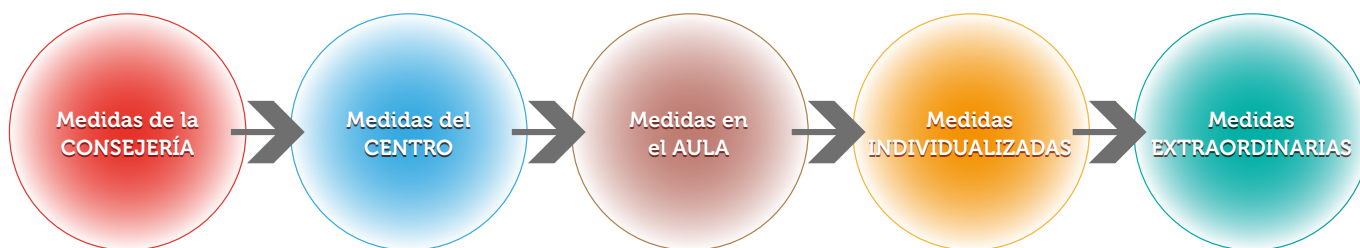
Aunque se ha trabajado en ambos Decretos, a día de hoy solo se ha publicado el que regula la atención a la

diversidad, el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que deroga la mayor parte del Decreto 66/2013, del que solo queda vigente la parte de orientación educativa.

En el Decreto 85/2018, se entiende la **inclusión educativa**, como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a todos los alumnos para identificar y superar las barreras para

el aprendizaje y que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Una de las novedades del Decreto 85/2018 son las nuevas Medidas de inclusión educativa, sustituyendo las tres del Decreto 66/2013, por cinco medidas de carácter continuo y no excluyentes con objeto de ofrecer a cada alumno los ajustes que requiera.



### MEDIDAS PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA:

- **Planes de formación** para el profesorado en materia de inclusión.
- Programas de **prevención, y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.**
- Impulso de **Proyectos de innovación** para mejorar la respuesta educativa.
- Promoción de **campañas de sensibilización** en aspectos relacionados con la diversidad.
- **Dotación de recursos** personales, materiales y organizativos.
- Todas las que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación.

### MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO:

- Desarrollo de programas y medidas recogidas en el **Proyecto Educativo.**
- Desarrollo de proyectos de innovación.
- Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).
- El desarrollo de la optatividad y opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos heterogéneos.
- Desarrollo de estrategias organizativas: apoyos, desdobles.
- Programas de acogida.
- Medidas de inclusión educativa recogidas en las NCOF del centro.

### MEDIDAS NIVEL DE AULA: Reflejadas en las programaciones de aula.

- **Estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción;** talleres, métodos cooperativos, el trabajo por proyectos, la tutoría entre iguales, etc.
- **Estrategias organizativas de aula:** trabajo por rincones, la organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas.
- Grupos o programas de **profundización y/o enriquecimiento.**
- El **refuerzo de contenidos** curriculares dentro del aula.
- **Ajustes metodológicos y modificaciones en el aula** para garantizar el acceso al currículo
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

### MEDIDAS A NIVEL INDIVIDUALIZADA:

Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado que trabaje con el alumno con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación. Requieren de un **Plan de trabajo** y si procede, **Evaluación Psicopedagógica.** No suponen modificación de elementos prescriptivos del currículo.

- **Adaptaciones de acceso:** provisión de recursos espaciales, materiales, movilidad, tecnológicos de comunicación...
- **Adaptaciones metodológicas** en la orga-

nización, temporalización y presentación de contenidos, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

- **Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación.**
- **Escolarización por debajo del curso que le corresponde.**

### MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Implican ajustes y **cambios significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos, tras haber agotado previamente las medidas anteriores. Requieren de la **Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de escolarización.** Estarán reflejadas en un **Plan de Trabajo.**

- **Adaptaciones curriculares significativas (ACS):** implica la modificación de los elementos del currículo con referencia a niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
- **Permanencia extraordinaria** en la etapa.
- **Flexibilización curricular,** para alumnado de altas capacidades.
- **Exención y fragmentación** en materias de Bachillerato.
- **Programas específicos de formación profesional.**
- **Modalidad de escolarización:** combinada, unidades de educación especial, Centro de Educación Especial.

## AYUDAS Y PRESTACIONES SANITARIAS

| PRESTACIÓN/AYUDA                        | CONCEPTO, LIMITACIONES Y CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN                                                                                                                                       | DOCUMENTACIÓN                                                                                                                               |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prestaciones Dentarias                  | Dentadura Completa 200 €<br>Dentadura superior/inferior 100 €<br>Pieza, funda o corona 20 €<br>Empaste obturación o reconstrucción 10 €<br>Implante osteointegrado 60 €<br>Tratamiento de ortodoncia (menores de 18 años) 250 €<br>Endodoncia 20 €                                                                                         |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                             |
| Prestaciones Oculares                   | Gafas 20 €<br>Gafas bifocales/progresivas 30 €<br>Sustitución de cristal (de lejos o cerca/bifocal-progresivo) 10/15 €<br>Lentillas 20 €<br>Lentillas desechables 30 €<br>Lente terapéutica 40 €<br>Ayudas ópticas para baja visión (microscopios, telescopios,...) 180 €<br>Ayudas prismáticas alteraciones severas motilidad ocular 80 € | El derecho prescribirá a los 5 años de la fecha de la factura.<br><br>Se presentará en los Servicios Provinciales, Oficinas Delegadas de MUFACE y Sede electrónica. | Solicitud telemática (requiere certificado electrónico).<br><br>Modelo de solicitud página web (el modelo incluye documentación a adjuntar) |
| Prestaciones por material ortoprotésico | Prótesis externas<br>Sillas de ruedas<br>Ortesis<br>Prótesis especiales<br>(Ver cuantías en la Orden APU/2245/2005, de 30 de junio)                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                             |
| Otras prestaciones complementarias      | Audífono 300 €<br>Colchón o colchoneta antiescaras (con/sin compresor) 125 €<br>Laringófono 1.100 €                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                             |
| Servicios de Podología                  | Convenio entre MUFACE y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos que recoge precios especiales para los mutualistas y beneficiarios de MUFACE, así como el descuento del 10% para los mayores de 70 años.                                                                                                                     |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                             |

## OTRAS AYUDAS Y PRESTACIONES MUFACE

| TIPO DE PRESTACIÓN/AYUDA                                                      | PRESTACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incapacidad                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidio por incapacidad temporal</li> <li>Reconocimiento médico en caso de denegación de licencia por incapacidad temporal</li> <li>Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes</li> <li>Prestación por Gran Invalidez</li> <li>Procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio</li> </ul>                                                                                                         |
| Subsidio por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural | <ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidio por riesgo durante el embarazo</li> <li>Subsidio por riesgo durante la lactancia natural</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Familiares                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado</li> <li>Prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples</li> <li>Subsidio especial en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Ayudas de Protección Sociosanitaria                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas para facilitar la autonomía personal</li> <li>Ayudas de prolongación de efectos de ayudas anteriores (epígrafe 9 de la resolución de convocatoria para 2018)</li> <li>Ayudas para estancias temporales en residencias asistidas o en centros de día y de noche</li> <li>Ayudas para la atención a personas drogodependientes</li> <li>Ayudas para la atención de enfermos psiquiátricos</li> <li>Ayudas para enfermos celíacos</li> <li>Ayudas para enfermos oncológicos</li> </ul> |
| Otras Ayudas Sociales                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidio de Jubilación</li> <li>Subsidio por Defunción</li> <li>Ayuda de Sepelio</li> <li>Ayudas Asistenciales</li> <li>Becas de estudio para mutualistas</li> <li>Becas de estudio con cargo al legado Casado de la Fuente</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Otros Servicios:                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Préstamo Hipotecario para adquisición de vivienda - BBVA</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



El ciclo nació hace once cursos escolares en el IES "Santiago Grisolia" de Cuenca con una intención: "llenar todos los rincones de los centros, todas las aulas de música". De música interpretada por alumnos para otros alumnos. El fomento del arte y en concreto de la música, dando a conocer los beneficios que estas disciplinas brindan, forma parte de su esencia.



**Paloma Yébenes Cortés**  
Jefa de Estudios del IES Santiago Grisolia de Cuenca  
Directora del proyecto "Música en las Aulas"

## IES "SANTIAGO GRISOLÍA"

### CICLO DE CONCIERTOS ESCOLARES SANTIAGO GRISOLÍA "MÚSICA EN LAS AULAS"

Se plantea en un doble sentido. Por una parte al idearse como conciertos pedagógicos en horario escolar, se ofertan como actividad extraescolar a la totalidad de los centros educativos de la ciudad de Cuenca y la provincia. Más de 4000 escolares asistieron como público a las representaciones celebradas en primavera en el Teatro Auditorio de Cuenca. Por otra parte, los conciertos son protagonizados por alumnos de todos los centros. Unos son estudiantes del Conservatorio, otros de la Escuela de Música o de Escuelas de danza, pero la inmensa mayoría únicamente estudian música en las aulas del instituto y son grandes aficionados a la música, al teatro, a la danza y al arte en general.

Implica la colaboración de profesores de música, educación física, educación plástica y otras especialidades, todos trabajando por un mismo fin: "crear espectáculos didácticos de gran calidad, crear magia". Este año se han celebrado seis espectáculos (trece representaciones) de la mano del IES "Santiago Grisolia", el IES "San José", el IES "Alfonso VIII", Escuela de Arte "José María Cruz Novi-



llo", y las academias de danza de Rosario Tosta y la de Alegría Montalvo y Javier Yuguero.

El arte es un aspecto fundamental en la formación integral de todo ser humano. Fomentar las artes, la música, el teatro, la danza y las artes plásticas, en el ámbito escolar como herramienta que favorece la integración social educativa y cultural de niños, previene la violencia, el racismo y permite la tolerancia y el encuentro desde el respeto a la diversidad. Precisamente esto fue lo que animó a iniciar el Ciclo, la esperanza de hacer llegar al mayor número posible de escolares el maravilloso arte de los sonidos y además a través de sus propios compañeros, jóvenes que se esfuerzan y trabajan día a día compaginando sus estudios con el aprendizaje de otras disciplinas como la música, comprendiendo todos, el tesón y esfuerzo que ello conlleva. Es además

interesante fomentar la convivencia entre escolares de otros centros educativos utilizando espacios colectivos para el crecimiento personal. Este es el papel que nos reconocieron este año al otorgarnos uno de los Premios en el Día de la Enseñanza

de Castilla-La Mancha por considerarnos referente pedagógico en la transmisión del arte y la música en escolares.

Con los años se ha convertido en una repuesta a la realidad de nuestro centro, en el que la convivencia entre alumnos se convierte en un pilar fundamental de su filosofía. La diversidad del alumnado, de sus intereses, motivaciones y situaciones sociales nos obliga a plantearnos, nuevas formas de atenderles, basadas en los modelos de educación inclusiva e intercultural.

Música en las Aulas ayuda a cohesionar, a la asertividad, a cooperar, al sentimiento grupal, a que cada uno es de una manera y que todos somos especiales. Y como el "show debe continuar" ponemos en marcha la maquinaria para preparar la que esperamos sea la XII edición de Música en las Aulas.



## DEFENSOR DEL PROFESOR

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

SERVICIO DE APOYO, AYUDA  
Y ORIENTACIÓN ANTE CUALQUIER  
TIPO DE CONFLICTIVIDAD Y  
VIOLENCIA EN LAS AULAS

- RESPETO
- AUTORIDAD
- CONVIVENCIA
- PROTECCIÓN
- RESPONSABILIDAD
- REPARACIÓN DE DAÑOS
- RECONOCIMIENTO
- ASISTENCIA JURÍDICA

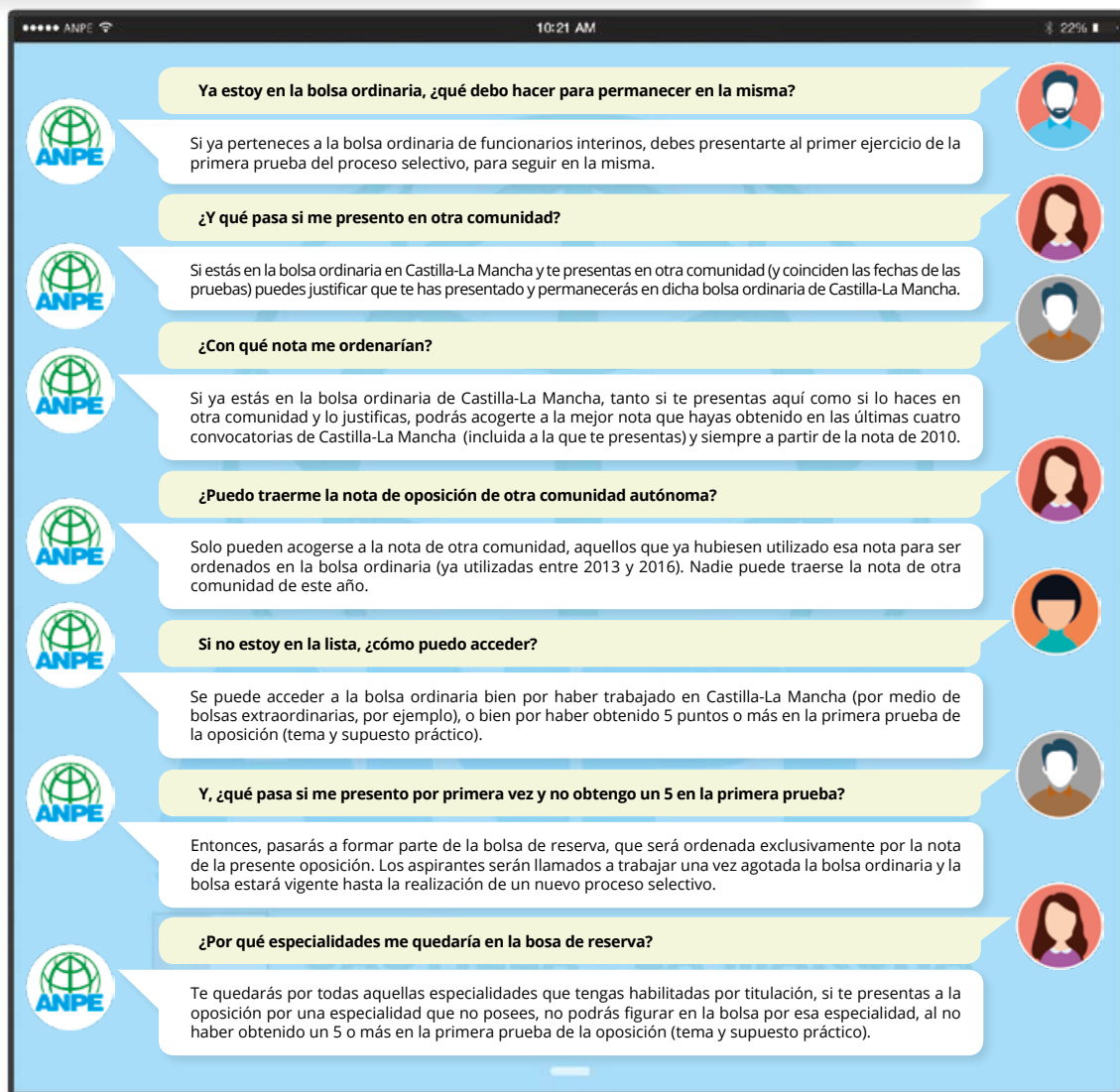


DEFENSOR  
DEL PROFESOR

**620 501 049**  
anpecastillalamancha@eldefensordelprofesor.es



## ORDENACIÓN LISTAS DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS TRAS LAS OPOSICIONES DE MAESTROS/AS EN CASTILLA-LA MANCHA



**Ya estoy en la bolsa ordinaria, ¿qué debo hacer para permanecer en la misma?**

Si ya perteneces a la bolsa ordinaria de funcionarios interinos, debes presentarte al primer ejercicio de la primera prueba del proceso selectivo, para seguir en la misma.

**¿Y qué pasa si me presento en otra comunidad?**

Si estás en la bolsa ordinaria en Castilla-La Mancha y te presentas en otra comunidad (y coinciden las fechas de las pruebas) puedes justificar que te has presentado y permanecerás en dicha bolsa ordinaria de Castilla-La Mancha.

**¿Con qué nota me ordenarían?**

Si ya estás en la bolsa ordinaria de Castilla-La Mancha, tanto si te presentas aquí como si lo haces en otra comunidad y lo justificas, podrás acogerte a la mejor nota que hayas obtenido en las últimas cuatro convocatorias de Castilla-La Mancha (incluida a la que te presentas) y siempre a partir de la nota de 2010.

**¿Puedo traerme la nota de oposición de otra comunidad autónoma?**

Solo pueden acogerse a la nota de otra comunidad, aquellos que ya hubiesen utilizado esa nota para ser ordenados en la bolsa ordinaria (ya utilizadas entre 2013 y 2016). Nadie puede traerse la nota de otra comunidad de este año.

**Si no estoy en la lista, ¿cómo puedo acceder?**

Se puede acceder a la bolsa ordinaria bien por haber trabajado en Castilla-La Mancha (por medio de bolsas extraordinarias, por ejemplo), o bien por haber obtenido 5 puntos o más en la primera prueba de la oposición (tema y supuesto práctico).

**Y, ¿qué pasa si me presento por primera vez y no obtengo un 5 en la primera prueba?**

Entonces, pasarás a formar parte de la bolsa de reserva, que será ordenada exclusivamente por la nota de la presente oposición. Los aspirantes serán llamados a trabajar una vez agotada la bolsa ordinaria y la bolsa estará vigente hasta la realización de un nuevo proceso selectivo.

**¿Por qué especialidades me quedaría en la bolsa de reserva?**

Te quedarás por todas aquellas especialidades que tengas habilitadas por titulación, si te presentas a la oposición por una especialidad que no posees, no podrás figurar en la bolsa por esa especialidad, al no haber obtenido un 5 o más en la primera prueba de la oposición (tema y supuesto práctico).

## DESGRAVACIÓN DE LA CUOTA SINDICAL DE ANPE

Te recordamos que la cuota sindical de ANPE correspondiente al año 2018 es un gasto deducible de las rentas de trabajo en la declaración del IRPF. Esto te supondrá un ahorro fiscal que dependerá de tu renta, pero que en líneas generales ronda el 30% de dicha cuota, unos

25 euros. Para que te apliquen la deducción, deberás consignar dicho pago de 72 euros en la casilla de la Renta "Rendimientos del trabajo, casilla 014. Cuotas satisfechas a sindicatos".

# aulaanpe

plataforma de formación para docentes



**CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**  
100 horas - 10 créditos

**100% ON LINE**

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,  
CONCURSO GENERAL  
DE TRASLADOS Y SEXENIOS**  
[www.aulaanpe.com](http://www.aulaanpe.com)

#### DOCM 29/01/19

Resolución de 22/01/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad a la relación de personas y entidades a las que se otorgarán reconocimientos y distinciones en el Día de la Enseñanza 2018.

#### DOCM 30/01/19

Resolución de 22/01/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

#### DOCM 04/02/19

Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

#### DOCM 04/02/19

Resolución de 25/01/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en los centros públicos de Castilla-La Mancha, con el fin de implantar, para el curso 2018/2019, actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

#### DOCM 12/02/19

Resolución de 31/01/2019, de la Dir. Gral de Universidades por la que se publicitan las fechas establecidas por la comisión coordinadora, para el desarrollo de la evaluación de Bachillerato para acceso a la universidad correspondiente al curso 2018/2019 a realizar por la UCLM.

#### DOCM 12/02/19

Resolución de 07/02/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, y por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

#### DOCM 19/02/19

Resolución de 11/02/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de las plantillas de maestros y maestras en determinados CEIP, CEE, CRAS, CEPA e IES.

#### DOCM 25/02/19

Resolución de 19/02/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dictan instrucciones comple-

mentarias como consecuencia de la modificación de la plantilla orgánica de los centros dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa en determinados CEIP, además de IES, IESO y CEPA, en cuyo ámbito de actuación se incluya un CEIP.

#### BOE 25/02/19

Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se modifican los Anexos II, III y IV de la Orden APU/2245/2005, de 30 de junio, por la que se regulan las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria en MUFACE y se establece el procedimiento de financiación de bombas portátiles de infusión subcutánea continua de insulina.

#### DOCM 01/03/19

Corrección de errores de la Orden 20/2019, de 31 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial.

#### DOCM 05/03/19

Orden 36/2019, de 21 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 23/12/2014, por la que se regula la gratificación extraordinaria para el personal docente designado como miembro de tribunales y comisiones de pruebas y como coordinador del Plan de Acción para el Empleo Juvenil.

#### BOE 07/03/19

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

#### BOE 08/03/19

Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.

#### BOE 18/03/19

Orden EFP/301/2019, de 11 de marzo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

#### BOE 27/04/19

Publicadas Órdenes MECD por las que se actualizan las cualificaciones profesionales relativas a varias familias profesionales.

#### BOE 10/05/19

Real Decreto 283/2019, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y se fijan los aspectos básicos del currículo.



## Humor Gráfico





MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO

# TIC para la Educación y Aprendizaje Digital

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA



Campuseducacion.com  
formación on-line



UNIVERSIDAD  
NEBRIJA

CONSIGUE  
**1 PUNTO**  
adicional para Oposiciones de  
Maestros y Profesores, y  
**3 PUNTOS**  
para Concursos de  
Traslados

## PACK ESPECIAL AFILIADOS A ANPE



**Precio Pago Único: 2.852 €**

Descuento de **848 €** sobre el precio oficial con [Campuseducacion.com](http://Campuseducacion.com)

Y además...



Campus Educación  
REVISTA DIGITAL DOCENTE

**Certificación Sin Costes** para tus artículos publicados en **Campus Educación REVISTA DIGITAL DOCENTE**, lo que te permitirá obtener puntos para completar el Baremo como Mérito en Concurso General de Traslados, convocatoria de Oposiciones y Bolsa de trabajo.



Te regalamos nuestro **Training Pack**. Un completo programa de entrenamiento online para la preparación de la segunda fase de las pruebas de oposición para maestros y profesores: la exposición y defensa de la programación y la unidad didáctica ante el tribunal. Totalmente online y a distancia, con una carga de 140 horas y 60 días de duración.



Duración de **1 Año**  
Fecha de Inicio  
**octubre 2019**



Desde tu **PC** o cualquier  
**dispositivo móvil**.  
Metodología Online

Matricúlate en [www.campuseducacion.com/master](http://www.campuseducacion.com/master)

## Docente y Opositor

Completa tu baremo de **formación** con **1 punto** para **Oposiciones de Maestros y Profesores** o **3 puntos** para **Concurso de Traslados**

MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO

# TIC para la Educación y Aprendizaje Digital

## ¡PLAZAS LIMITADAS!



**967 607 349**

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE  
Telf: 967 607 349 | Fax: 967 266 995  
[admin@campuseducacion.com](mailto:admin@campuseducacion.com)